



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 069 -2009-MDV-CDV**

Ventanilla 27 MAYO 2009

**EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 27 de mayo de 2009, el Dictamen N° 006-2009-MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe No. 195-2009/MDV-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable con relación a la aprobación de la celebración del Convenio Específico entre la Universidad Alas Peruanas y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la implementación de un programa de estudio dirigido a los alumnos del quinto año de secundaria de las escuelas estatales de nuestro distrito, siendo en un inicio 1000 alumnos a capacitarse, en ocho carreras técnicas productivas, como Computación e Informática, Ensamblaje de Pcs, Industria del Calzado, Confecciones, Carpintería y Ebanistería, Mecánica de Producción, Mecánica Automotriz y Gastronomía.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, pone en conocimiento que se ha recibido una transferencia del Gobierno regional del Callao, para el proyecto "Fortalecimiento de capacidades técnico productivas con igualdad de oportunidades para jóvenes y mujeres de zonas vulnerables del distrito de Ventanilla", por lo que opina que el programa de capacitación para alumnos de quinto año de secundaria, se ajusta a lo descrito en el estudio de pre-inversión y estudio definitivo referente a adecuada capacitación técnica productiva para mujeres y jóvenes, con enfoque de habilidades sociales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del Convenio Específico entre la Universidad Alas Peruanas y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la implementación de un programa de estudio dirigido a los alumnos del quinto año de secundaria de las escuelas estatales de nuestro distrito, autorizando la suscripción del mencionado documento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA que es una copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

Ventanilla 27 MAYO 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
Omar Alfredo Macos Alcaraz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL  
  
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA SEGARRA  
SECRETARIA GENERAL